"Año del Bicentenario, de la consolidacion de nuestra Independencia y de la conmemoracion de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

N° 10-2024-INSN-OP

Resolución Administrativa

Lima, 15 de enero del 2024

VISTO:

El Expediente con Registro 013203-2023-OL/OP-21704-2023/UG-6216-23:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que señala que la Asignacion de Funciones, es la accion administrativa, que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada

Que, con Nota Informativa N° 2241-OL-INSN-2023, del 18 de diciembre del 2023, la Jefatura de la Oficina de Logistica, presenta su propuesta para asignar la jefatura de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios a partir del 19 de diciembre de 2023, a la CPC. Milca ENCISO ORE;

Que, a traves del Informe Nº 593-2023-UG-OP-INSN de fecha 29 de diciembre del 2023, la Unidad de Gestion y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que de la revision del legajo personal y de la documentacion requerida a la servidora Milca ENCISO ORE cumple con el perfil laboral para el puesto propuesto, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Organizacion y Funciones;

Que, a través de la Nota Informativa N°8-OP-INSN-2024 de fecha 04 de enero de 2024 la jefatura de la Oficina de Personal remite al despacho de la Direccion Ejecutiva de Administracion el expediente dejando a consideracion la aprobacion por escrito por encontrarse las dependencias bajo su cargo;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, otorga su aprobacion, en atención a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante clave 1 en hoja de tramite del expediente, que propone a la servidora Milca ENCISO ORE como jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, "la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuye acciones de personal, durante el año fiscal 2024;

Con la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 19 de diciembre del 2023 a la servidora Milca ENCISO ORE con el cargo Tecnico Adminsitrativo I Nivel STD, las Funciones de Responsabilidad Funcional de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logistica, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño.





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña – Lima.

"Año del Bicentenario, de la consolidacion de nuestra Independencia y de la conmemoracion de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Artículo 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada para proceder a efectuar la entrega – recepción de cargo conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, con copia al Legajo Personal y demás estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3°. - DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

TEFATURA MANUELLE STATEMENT OF THE STATE

INSTITUTO NACIONALO SALUD DEL NIÑO
ADO Fanny Lisbeth Perez Ramirez
ICAP Nº 1468
Jele de la Oficina de Personal

FLPR/mgbt
Distribución:
() OEA
() OEPE
() OEI
() Of. Secretaría
() CPC. Enciso
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() UG
() Subcafae